



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

---

## La vía de hecho con los menores repatriados a Marruecos desde Ceuta

Un fuerte revuelo se formó con la repatriación de menores desde Ceuta a Marruecos, pues, según varias asociaciones, se procedió con la devolución de muchos menores a las autoridades marroquíes. Las críticas dirigidas al Ministerio del Interior intentaron ser desviadas al Gobierno de Ceuta, pero **la normativa administrativa es clara** en la medida en que las competencias sobre la gestión de las fronteras corresponde al Estado con arreglo a lo previsto en el [art. 149 de la Constitución](#).

La magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ceuta decidió mantener la suspensión cautelar urgente de la **repatriación de nueve menores migrantes** que fue pedida por la Asociación Coordinadora de Barrios para el Seguimiento de Menores y Jóvenes. Ello se debe a que hay indicios suficientes para considerar que los procedimientos se estaban tramitando **sin respetar la normativa**, en cuanto que “no consta que se haya comunicado el inicio del proceso de repatriación ni a los menores, ni a la Ciudad Autónoma de Ceuta pese a asumir esta la guarda de los menores, ni tampoco al Ministerio Fiscal”, añadiendo la resolución judicial que “todos, incluidas las administraciones, tienen la obligación de las normas vigentes, sin realizar excepciones no contempladas expresamente en el propio text ...